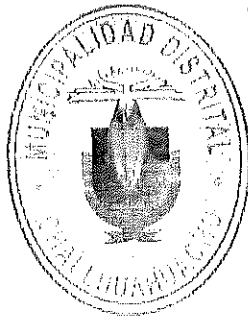


Aprobado

16 07 2018 META 24



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBA - APURIMAC

00 304

102

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000098

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 190- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 10 de Abril del 2018.

221

Visto:

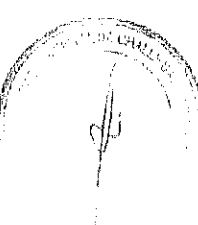


El informe N° 0517-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 09 de Abril del 2018, remitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAHUAPIRHUA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBA - APURIMAC"; y,

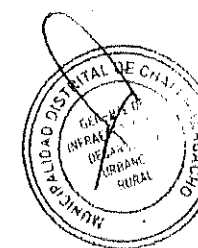


Considerando:

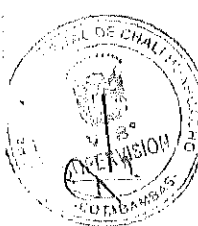
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;



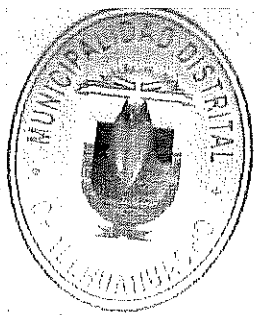
Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;



Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
Cotabamba - Apurimac
[Signature]

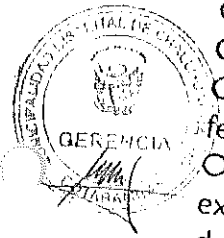
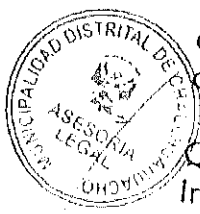
0237333
Unidos Podemos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO
 Capital Histórico de la Nación Yanawara
 COTABAMBAS - APURÍMAC

000097

o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

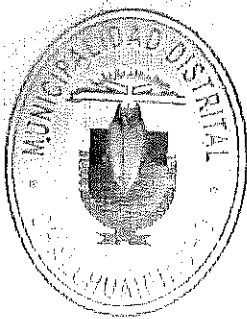


Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAHUAPIRHUA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 014-2018-RJP/SGIDUR/MDCH, de fecha 22 de Febrero del 2018, el Ing. Edwin Fiascunari Pantigozo, Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita aprobación de expediente; Proveído N° 0151-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 26 de Marzo del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, emite documento para evaluación, opinión e informe técnico; Informe N° 037-2018-MDCH/OSLO /IO/LCA, de fecha 28 de Marzo del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite observaciones al expediente técnico; Proveído N° 0160-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 28 de Marzo del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, emite documento solicitando levantamiento de observaciones; Informe N° 59-2018-AHBC/RO/MDCH, de fecha 05 de Abril del 2018, el Arq. Alex Humberto Bellota Cáceres, Residente de Obra, emite documento con levantamiento de observaciones del expediente técnico; Informe N° 053-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 05 de Abril del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio Inspector de Obra, remite conformidad técnica del proyecto; Informe N° 0214-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 06 de Abril del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite aprobación y conformidad del expediente proyecto y mediante Informe N° 1014 -2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 09 de Abril del 2018, la Econ. Yasminy Flores Ugarte, Jefa de Planificación y Presupuesto informa la Disponibilidad Presupuestal para el proyecto mencionado.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
 COTABAMBAS - APURIMAC

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

000096

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAHUAPIRHUA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURÍMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/.441,177.50 soles (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil, Ciento Setenta y siete con 50/100 soles), en mérito al Informe N° 1014-2018-OPP/MDCH/YFU, que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERALES	S/. 383,388.77
GASTOS DE ELABORACIÓN EXPED.	S/. 34,849.47
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 0.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/. 17,506.76
GASTOS DE COORDINACIÓN DE PROYECTO	S/. 5,432.50
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 441,177.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH,
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURÍMAC
Esco: Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

El suscrito, Gerente Municipal de la Municipalidad de Challhuahuacho, certifica que la copia adjunta se le presentó a su vista y copia fiel del original.

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CHALLHUAHUACHO
Calle: Calle 1000
Calle 1000
Calle 1000

Unidos Podemos Todo...
Challhuahuacho 08 de Mayo del 2018